



Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís

Derechos y obligaciones del ayuntamiento municipal de San Fco. De Macorís, en relación al servicio de manejo de Residuos Sólidos.

- ✓ Es responsabilidad del ayuntamiento municipal de S.F.M; el barrido, recogida y aseo de las vías públicas de nuestro municipio, así como los espacios recreativos.
- ✓ El ayuntamiento municipal de S.F.M; es responsable en su gestión de los residuos sólidos nocivos, generados en las vías públicas en nuestro municipio para esto hizo una licitación integral para la recogida de los residuos sólidos, líquidos, oleosos, reciclaje y producción de gas natural saliendo ganadora la empresa móvil soluciones dominicanas, de esta manera damos paso a la solución definitiva e integral de este servicio.
- ✓ La recolección de los residuos sólidos nocivos producidos por la ciudadanía, es compromiso del ayuntamiento municipal de S.F.M; además de proporcionar la información de las rutas y los horarios de recolección a la ciudadanía.
- ✓ Es compromiso del ayuntamiento municipal la inspección de la recolección de los residuos sólidos por las empresas privadas.
- ✓ La administración local realiza programas que van liderado para los estudiantes realicen separación de los residuos sólidos producidos en centros educativos. Sin embargo también debemos preparar proyectos y programas a largo plazo para que la ciudadanía empieza a separar los residuos sólidos así incentivar a la ciudadanía completa para orientarla con este fin.
- ✓ Es deber de la administración local ejecutar las limpiezas y la ornamentación de los espacios públicos, como también la conservación y la seguridad de los mismos, respaldando la calidad de los espacios para el goce de los ciudadanos, igualmente facilitando el acceso para las personas con discapacidad.
- ✓ Es deber del ayuntamiento municipal la colocación final de los residuos sólidos nocivos generados por la ciudadanía, respaldando un manejo ambiental conveniente del mismo.
- ✓ Los transporte de los residuos sólidos es función del ayuntamiento local y la empresa contratista, el cual el ayuntamiento municipal tiene la responsabilidad de supervisar un servicio de calidad para los ciudadanos.
- ✓ Es un derecho y obligación del ayuntamiento municipal de establecer sanciones a cualquier persona moral o física que ejecutan delito relacionados con el orden y manejo de residuos sólidos.
- ✓ El gobierno local está en la disposición en atender las sugerencias y quejas realizadas por los ciudadanos.

- ✓ El ayuntamiento dispone de las partidas en el presupuesto municipal anual para el manejo de los residuos sólidos que se generen diariamente y depositándolo en el lugar de disposición final garantizando la aplicación de sistema de gestión que minimicen los impactos negativos en el ambiente como lo establece la Ley 64-00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Obligaciones de los ciudadanos en relación al servicio de manejo de Residuos Sólidos del ayuntamiento municipal de San Fco. De Macorís.

- ✓ Los ciudadanos deben de estar en toda disposición de disminuir los residuos sólidos producidos en sus hogares para crear conciencia con nuestro medio ambiente.
- ✓ Los ciudadanos tienen la obligación de limpiar su zona de confort así como todo propietario de solares baldíos emplazado en zonas urbanas.
- ✓ Los residuos voluminosos y escombros no serán colocados en solares baldíos u otros lugares sin previa autorización municipal los propietarios o titular de arrendamiento de los mismos.
- ✓ Es deber de los ciudadanos cumplir con los horarios establecidos por las autoridades municipales para la recogida de los residuos sólidos.
- ✓ Los ciudadanos deben colaborar con el ayuntamiento municipal retirando los residuos de sus hogares en los horarios correspondientes para la recolección de residuos sólidos.
- ✓ Los ciudadanos están en todo su derecho de ejecutar quejas y sugerencias, en cuanto a la recogida de residuos sólidos y escombros en sus alrededores, la cual se ejecuta a través de nuestro portal <http://ayuntamientosfm.gob.do/>.
- ✓ Los pagos del servicio de recogida de los residuos generados por estos, es una obligación de los ciudadanos y deben efectuarse de la manera indicada por el ayuntamiento municipal.
- ✓ Se prohíbe arrojar o depositar residuos sólidos, fuera de los lugares previsto.
- ✓ Los ciudadanos están en todo su derecho de recibir información acerca del día y la hora de la recogida de residuos sólidos en su comunicad.


Lic. Antonio Díaz Paulino
Alcalde Municipal

